

Wubias, y siendo preciso poner prompto remedio para sacar la que
de Husse y Mojado, y que no en fiçione lademar = Acordo que lo
3.º Jurado desponga que con la Mayor brevedad se reconozca, y separe
la que Husse y Mojada, como reconozca los leuados, por donde Husse y
Caido dhas Lanzas y Serapen, y el Gasto que para todo lo fuere lo
pague el Mayor domo de propios, quien con Licencia de dho Señor
Jurado de Luenta desta Ciudad para que se libre

Comvento de Sta. Lucia

En este Ayuntamiento se abrió por Memorial del Muy Il.º Sr. Fray
Juan Nuñez Granados, Comendador en el Comvento de Sta. Lucia
de las Mercedes desta Ciudad, por el que Manifiesta el Acordo que se
le pasado por parte desta Ciudad para que se arregle, a el Numero
de treinta y ochenta cabezas de Canevas que se tiene consignados
por esta Ciudad para apuntar en la Dehesa, y que siendo preciso poner
presente a esta Ciudad la Comunidad Curial de dha Misión que
tiene, como esta Comitiuido, en probar el Gasto de treinta y
dos Misiónas del mismo Orden en esta Ciudad, Gastando cada un
dia, tres Canevas, y en algunos extraordinarios, quatro; Lo que por esta
razon, Manifiesta demas Numero de Canevas, con lo demas que obbe
el mismo asumpto refiere, y por lo dho entendido = Acordo de
guardar lo acordado =

obra de Canales =
de pachada =

En este Ayuntamiento se abrió Instrumto dado, por el presente
escuero de lo suplico, por Juan Antonio y Manzanera depositarios
del producto de las Casas de Agua de Inpuerto, en el fomento
de la obra de la permanente conduccion del Agua de los hereda
mientos de Alcalá y Durullena, que Importan diez y seis mill
Nuevecientos Sesenta y siete Males, y Nueve Maas de Cellon
en virtud de decreto desta Ciudad del dia Diez y siete del mes
de Agosto del año pasado de ochocientos treinta y siete y para
esta Ciudad entendido = Acordo de se hagan buenos al dho

